

Protocolo para la entrega, devolución y destrucción de las relaciones de ciudadanos con solicitud de trámite cancelada

Control de Versiones

Fecha	Versión	Descripción de los Cambios	Área(s)
14/07/2016	1.0	Creación del documento.	Coordinación de Operación en Campo Dirección de Depuración y Verificación en Campo Subdirección de Depuración en Campo.
18/07/2016	1.1	Se incorporan observaciones de las representaciones partidistas, presentadas en Grupo de Trabajo Procesos Tecnológicos.	Coordinación de Operación en Campo Dirección de Depuración y Verificación en Campo Subdirección de Depuración en Campo.

Contenido

1. Presentación	4
2. Marco Jurídico – Normativo	5
3. Objetivos	6
4. Protocolo	7
5. Definiciones, siglas y acrónimos	10

1. Presentación.

El artículo 155, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores elaborará relaciones con los nombres de los ciudadanos cuyas solicitudes hubiesen sido canceladas, ordenándolas por sección electoral y alfabéticamente, a fin de que sean entregadas a los representantes de los partidos políticos acreditados ante las comisiones distritales, locales y Nacional de Vigilancia, y por tanto sus solicitudes de trámite hubiesen sido canceladas.

Asimismo, de conformidad con los Lineamientos para el Acceso Verificación y Entrega de los Datos Personales en Posesión del Registro Federal de Electores por los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores y los Organismos Públicos Locales, se determinó que para brindar seguridad a la ciudadanía respecto al manejo de sus datos personales, clasificados como confidenciales, se estableciera un procedimiento específico para la entrega de la información relativa a la exclusión de los registros de los ciudadanos del Padrón Electoral, a los representantes de los partidos políticos acreditados ante las comisiones nacional, locales y distritales de vigilancia, para que los datos que se proporcionan sean utilizados para los propósitos para los cuales fueron entregados.

En ese sentido, el presente documento describe el protocolo que se deberá seguir con la finalidad de que las áreas involucradas en la administración de la información señalada, proporcionen los listados correspondientes a las

representaciones partidistas, para que realicen las actividades que les faculta la Ley, así como las acciones que se deberán seguir para la devolución de dichas relaciones en términos del Título V de los lineamientos señalados.

2. Marco Jurídico – Normativo.

2.1 Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Artículo 155, párrafos 1 y 2.

2.2 Lineamientos para el Acceso, Verificación y Entrega de los Datos Personales en posesión del Registro Federal de Electores por los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales, las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores y los Organismos Públicos Locales.

TÍTULO V. DE LA ENTREGA DE LAS RELACIONES CON LOS NOMBRES DE LOS CIUDADANOS CUYAS SOLICITUDES HUBIESEN SIDO CANCELADAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 155 DE LA LEY. Capítulo Único. De la entrega de las relaciones con los nombres de los ciudadanos cuyas solicitudes hubiesen sido canceladas a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia.

3. Objetivos.

General.

Determinar las acciones a realizar para la entrega, recuperación y destrucción de las relaciones con los nombres de los ciudadanos cuyas solicitudes hubiesen sido canceladas, a los representantes de los partidos políticos acreditados ante las comisiones de vigilancia.

4. Protocolo.

Etapa 1. Actividades Previas a la Entrega del Listado de Bajas.

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	Ejecutar el Procedimiento para la Cancelación de Solicitudes de Trámite y Aplicación de las Bajas Correspondientes.	CPT COC	La aplicación de las bajas del Padrón Electoral por Cancelación de Trámites se realizará conforme el Plan de Trabajo establecido.
2	Generación del Listado de Bajas por Cancelación de Trámite.	CPT/DO-CECYRD	La DO-CECYRD dispone el archivo a través del sistema desarrollado para tal efecto con los siguientes datos: nombre, apellido paterno, apellido materno, entidad, municipio, distrito, sección.
3	Descarga del Listado de Bajas por Cancelación de Tramite por el presidente de la Comisión de Vigilancia Local y Distrital.	Vocalías del RFE de JLE y JDE	A través del Sistema Informático, los Vocales del RFE de JLE y JDE descargan los archivos con las relaciones correspondientes.
4	Entrega del Listado de Bajas por Cancelación de Trámite al Secretario de la Comisión Nacional de Vigilancia.	COC/DDVC/ DSCV	A través de oficio y por los medios más eficaces se hará la entrega del Listado de Baja por Cancelación de trámite al Secretario de la CNV.

Etapa 2. Entrega de los Listados de Bajas a los representantes partidistas ante CNV, CLV, CDV.

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	Entregar a los representantes partidistas acreditados ante las Comisiones de Vigilancia.	DSCV, Vocalías del RFE de JLE y JDE	La entrega a los representantes ante la CNV se realizará por la DSCV.

			<p>La entrega a los representantes ante las CLV y las CDV se realizará por conducto del Vocal del RFE de la JLE o JDE que corresponda.</p> <p>La entrega se realizará mediante oficio personalizado, dirigido al representante acreditado ante el órgano de vigilancia, quien deberá firmar de recibido.</p>
2	Control de las relaciones entregadas a las representaciones partidistas.	DSCV Vocalías del RFE de JLE y JDE	Se deberá llevar a cabo el registro y control de la documentación entregada con el número del oficio, el nombre del partido político y su representante, y la fecha de entrega, así como la documentación entregada.

Etapa 3. Uso y revisión de los archivos entregados.

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	Resguardo de los listados de bajas por cancelación de trámite.	COC/DDVC Vocales del RFE de JLE y JDE	El Vocal del RFE de la JLE o de la JDE correspondiente resguardará los archivos hasta la entrega a los representantes partidistas ante las comisiones de vigilancia.
2	Revisión de los Listados de Bajas por Cancelación de trámites.	Representaciones partidistas	Los representantes partidistas revisarán los listados directamente del medio entregado. Su reproducción y almacenamiento se encuentra prohibida por los Lineamientos AVE.

Etapa 4.- Devolución y destrucción de los medios que contienen el Listado de Bajas por Cancelación de Trámite.

No.	Actividad	Responsables	Precisiones
1	Devolución de los Listados de Bajas por Cancelación de Trámite.	Representaciones partidistas DSCV Vocalías del RFE de JLE y JDE	La devolución de las relaciones se deberá hacer a más tardar el 31 de mayo, mediante oficio, en los mismos medios en los que fueron entregados.
2	Control de las relaciones devueltas por los representantes partidistas.	DSCV Vocalía del RFE de JLE y JDE	Se registrará la devolución de los archivos entregados por las representaciones partidistas.
3	Traslado de Listados de Bajas por Cancelación de Trámite a la JLE.	Vocalía del RFE de JDE	Los presidentes de las CDV, remitirán mediante oficio al presidente de la CLV, los listados de bajas por cancelación de trámite devueltos por las representaciones partidistas, así como el archivo de control de las relaciones devueltas.
4	Resguardo de las relaciones de los registros dados de baja por cancelación de trámite.	DSCV Vocalías del RFE de JLE	Los medios que contengan los listados serán resguardados por el presidente de la CLV, hasta el evento de la destrucción. En el caso de la CNV, el resguardo y la destrucción la realizará la DERFE.
5	Convocatoria para el evento de destrucción.	DSCV Vocalía del RFE de JLE	La destrucción del medio que contenga los listados, se realizará ante la Comisión de Vigilancia correspondiente. La convocatoria del evento de destrucción se realizara conforme a lo establecido en el Reglamento de Sesiones de las Comisiones de Vigilancia.
6	Informe sobre la devolución de las relaciones	DSCV Vocalías del RFE de JLE	Se presentará ante la Comisión de Vigilancia correspondiente un informe de las relaciones devueltas y de las que no

			fueron devueltas, así como de los incidentes que se llegaran a presentar. Se elaborará un informe a nivel nacional que será entregado a la CNV.
--	--	--	---

5. Definiciones, siglas y acrónimos.

Acrónimo	Descripción
CDV	Comisión Distrital de Vigilancia
CLV	Comisión Local de Vigilancia
CNV	Comisión Nacional de Vigilancia
CPT	Coordinación de Procesos Tecnológicos
DDVC	Dirección de Depuración y Verificación en Campo
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
DO-CECYRD	Dirección de Operaciones del Centro de Cómputo y Resguardo Documental
DSCV	Dirección de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia
JDE	Junta Distrital Ejecutiva
JLE	Junta Local Ejecutiva
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Lineamientos AVE	Lineamientos para el Acceso, Verificación y Entrega de los Datos Personales en posesión del Registro Federal de Electores por los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales, las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores y los Organismos Públicos Locales.